Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Evolución reciente

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RELACIONES LABORALES Y EMPLEO (OBSERVATORIO DE MERCADO DE TRABAJO)







Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Evolución reciente

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RELACIONES LABORALES Y EMPLEO (OBSERVATORIO DE MERCADO DE TRABAJO)

MTSS

Agosto 2013

Eduardo Brenta Ministro

Alejandra Varela Directora General de Secretaría

Eduardo Pereyra
Director Nacional de Empleo

María José González

Directora de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de
Relaciones Laborales y Empleo
(OBSERVATORIO DE MERCADO DE TRABAJO)

Laura Triaca
Elaboración del informe

Graciela Godoy y Laura Triaca Procesamiento de información

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Índice

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay	
Parte I. Resumen Ejecutivo	
Marco conceptual	4
I. Marco regulatorio e intervenciones de política hacia el trabajo doméstico en los años 2 Conceptualización del trabajo doméstico	
II. Características de las personas ocupadas en Empleo Doméstico	8
Composición de los trabajadores domésticos	
Características personales	11
Sexo	
Edad	
Nivel educativo	
Jefatura del hogar	
Región	
Movilidad	
Ascendencia	17
Tecnología	
Cobertura de Salud	18
III. Cobertura de seguridad social, cantidad de empleos y horas trabajadas en la seman	a 19
Seguridad social	
Seguro de Desempleo	
Cantidad de empleos	
Cantidad de horas trabajadas en la semana	
Parte III. Impacto de la política salarial hacia trabajadores domésticos	24
Acuerdos no salariales firmados por convenio:	30
Aguinaldo	
Salario vacacional	
Bibliografía	32
Anexo Estadístico	33

NOTA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de nuestras preocupaciones; sin embargo no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. Por tal motivo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supone utilizar en español o/a para marcar la diferencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay

Parte I. Resumen Ejecutivo

Este informe presenta un análisis de los trabajadores domésticos en Uruguay y el impacto de las principales políticas públicas hacia el sector en los años recientes. En la primera sección se describe el marco conceptual y regulatorio junto con las principales características de las personas ocupadas en el trabajo doméstico. En la segunda se analiza la cobertura de seguridad social y en la última parte se trata el impacto de las políticas salariales llevadas adelante en el período 2005-2012.¹

La información ha sido procesada por el área Evaluación y Monitoreo de las Relaciones Laborales y Empleo, -Observatorio de Mercado de Trabajo- (OMT/MTSS) a partir de datos relevados por las Encuestas Continuas de Hogares (ECH), Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los puestos de trabajo doméstico se caracterizan por ser una muy importante fuente de empleo para las mujeres, escasamente acompañados de empleos de calidad. Las principales conclusiones a los que arriba este informe pueden sintetizarse de la siguiente

- El empleo doméstico representa una proporción muy significativa de la ocupación femenina. En el período 1998-2012, en promedio, el trabajo doméstico representa 15,8% del total de mujeres ocupadas. Si bien se producen fluctuaciones en su peso relativo, en 2012 la participación es de 15,4%, similar al promedio.
- Es una ocupación feminizada en extremo, la ocupación de empleos en el sector es 99% femenina. Si bien definimos tres categorías de ocupación -trabajadores domésticos, cuidadores de niños y cuidadores de enfermos- son los primeros los que ocupan el 76% de los empleos domésticos.
- En el año 2012 los trabajadores domésticos se estiman en 110 mil; conformados por 83 mil personas que trabajan como domésticos, 17 mil empleados como cuidadores de niños y 10 mil como cuidadores de enfermos.
- El nivel educativo para todas las categorías del sector es bajo; ya sea si se considera años de escolaridad alcanzados o en relación al nivel educativo del conjunto de los ocupados. El nivel predominante es "hasta primaria", que representan 41,7% del total; este porcentaje es el doble que el registrado entre los ocupados del país (22%). El bajo nivel educativo de los trabajadores domésticos implica un desafío para el desarrollo de políticas de capacitación, de mejora de calidad de trabajo, usufructo de derechos laborales, entre otros.
- Se destaca el **alto peso de la jefatura de hogar** entre los trabajadores domésticos (casi un 40%).

1

manera:

¹ La última información disponible de la Encuesta Continua de Hogares (a agosto de 2013) es del año 2012. Por consiguiente, el período de análisis del impacto de la política salarial sólo es posible realizarlo hasta el año 2012, aún cuando se dispone de información de las medidas tomadas hasta julio de 2013.

- La mayor parte de los trabajadores domésticos se concentran en el área metropolitana (Montevideo y Canelones), en concordancia con la distribución de la población.
- Entre los empleados domésticos es muy elevado el porcentaje que muestra una jornada laboral reducida, considerado uno de los problemas de calidad del trabajo; trabajan menos de 20 horas semanales casi la mitad del total.
- La cobertura de seguridad social no alcanza a la mitad de los trabajadores domésticos y es significativamente inferior al porcentaje de cobertura promedio de los ocupados del país. Mientras 74,3% del total de ocupados realiza aportes a la seguridad social sólo 43,5% de los trabajadores domésticos lo hace en el año 2012.
- A pesar de la baja cobertura de seguridad social, siguiendo la evolución general del mercado de trabajo, hay un aumento en el porcentaje de trabajadores domésticos formales en el período; se observa un fuerte incremento, de casi ocho puntos porcentuales si lo comparamos con el año 2009.
- Desde la fecha de promulgada la Ley Nº 18.065 (noviembre 2006) a 2012, el número de cotizaciones al BPS realizadas por los trabajadores domésticos ha tenido un incremento de 48,7%, que representan 21.109 puestos adicionales entre 2012 y 2006, con un crecimiento anual superior a 7%, impulsado por la expansión del empleo doméstico, por el incremento de la cobertura de seguridad social y por el impacto de la referida ley.
- Este incremento en el número de cotizantes a Seguridad Social es levemente superior al que se registró para el conjunto de total de los ocupados. A principios de los noventa los puestos de trabajadores domésticos representaban 2,6 % del total de puestos cotizantes al BPS y en el año 2012 ascendieron a 4,3%.
- En relación a las remuneraciones, cabe destacar el fuerte aumento que experimentó entre 2006 y 2012 el salario real por hora de las trabajadoras domésticas y como porcentaje del salario por hora promedio del total de ocupadas (pasó de 55,5% a 70,1%), lo que implica una reducción de la desigualdad de remuneraciones del mercado de trabajo asociado al mayor aumento en las categorías de ocupación de menor nivel de calificación. Este sensible incremento fue resultado de la política salarial hacia el sector y la promoción de la incorporación plena a la seguridad social de estos trabajadores (ley de cobertura de desempleo, campañas de sensibilización, inspección, como las más destacadas).
- En relación al acceso a beneficios se encuentra que más de la mitad de los trabajadores domésticos dicen tener derecho al cobro de aguinaldo.

Parte II. Perfil de trabajo doméstico

Marco conceptual

El trabajo doméstico sigue siendo una importante fuente de empleo en Uruguay, es uno de los principales puntos de ingreso de las mujeres al mercado del trabajo; la ocupación femenina es predominante; este rasgo es una de las principales características del trabajo doméstico. En particular, es un segmento de población con baja calificación, -puesto que las tareas no requieren una formación o calificaciones específicas-, en donde la mayoría de las mujeres provienen de los sectores de menor nivel socio-económico, con escaso acceso a la educación, con mayor incidencia relativa de grupos étnicos con dificultades de acceso a empleos de calidad, es decir, mujeres que de otro modo tendrían escasas posibilidades de encontrar un empleo. Por lo expuesto anteriormente, este es un sector de trabajadores relativamente vulnerable, si bien, esta situación parece estar modificándose, a partir de la promulgación de la Ley 18.065 "Trabajo Doméstico. Normas para su Regulación" (noviembre 2006), ya que han logrado el reconocimiento normativo de sus derechos, por los cuales se han visto equiparados con el resto de los trabajadores.

A pesar de los derechos adquiridos, y a la difusión de los mismos por parte de todos los agentes involucrados (Estado, Empresarios y Trabajadores) persiste aún en la sociedad una subvaloración de las actividades domésticas. Estas tareas equivalen a la transacción en el mercado de tareas cotidianas de reproducción social por un precio, es decir, que existe la oferta y demanda de la fuerza de trabajo, igual que cualquier otro empleo, sin embargo al ser las tareas de trabajo doméstico y de cuidado parte de las labores domésticas no remuneradas en la vida cotidiana de las personas, frecuentemente de responsabilidad de las mujeres de la familia, estas tareas son subvaloradas como tal y esto afecta tanto a la precarización como la visibilidad de dicho trabajo. También debido a la forma de trabajo -el aislamiento en que se realiza esta actividad- se presentan algunas dificultadas tanto en la organización como en la reivindicación colectiva de derechos, que también influye en el nivel de precarización del trabajo doméstico.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, tiene como consecuencia que el empleo doméstico vea incrementada su demanda; ya que este sector es quien asume las tareas -antes no remuneradas- relacionadas con la función reproductiva de la mujer. La mayor participación de las mujeres de clase media y alta en la fuerza de trabajo ha generado una "brecha de trabajo reproductivo", exacerbada por el limitado apoyo del Estado y políticas públicas a las labores del cuidado y por cambios en la estructura familiar –por ejemplo, mayor incidencia de jefatura de hogar femenina o debilitamiento de la familia extendida—, que hacen ineludible la externalización de estas actividades (Anderson, 2000).

Sin embargo, la contratación de un trabajador doméstico no está sólo relacionada con el acceso de las mujeres de clase media y alta al mercado del trabajo. La empleadora no siempre tiene empleo. Un trabajador doméstico puede también representar un símbolo de estatus o una forma de asegurar mayor tiempo para actividades de recreación y mantención del estilo de vida del grupo familiar (Anderson, 2001).

"La discriminación contra la empleada doméstica es causa y resultado de la discriminación contra las mujeres", sostiene la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). La afirmación se basa en el concepto de la división sexual del trabajo, una construcción cultural que asocia a los hombres a lo productivo en lo público y a las mujeres a lo reproductivo en lo

privado. Esto hace que las tareas desempeñadas en el sector doméstico sean consideradas "naturales" para las mujeres.

El trabajo doméstico es una importante contribución a la economía global, a pesar de que son escasos los países que cuentan con estadísticas de esta población -a excepción de América Latina- en donde son más de 14 millones las mujeres que realizan esta actividad.

En Uruguay en el año 2012, son unas 110 mil personas las que integran el trabajo doméstico, siendo el 99,3% de estos trabajadores, mujeres.

En la 99ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, año 2010, se resolvió promover la adopción de un convenio, acompañado de una recomendación, que establezca el reconocimiento de los derechos de los trabajadores domésticos en el mundo. En esta conferencia nuestro país fue destacado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto a Francia y Marruecos, por ser países con la legislación más avanzada.

Uruguay es el primer país que ratificó el Convenio N° 189, sobre Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (junio 2012). (Ver Convenio 189 en Anexo III).

Pese a los avances legislativos y a las políticas llevadas a cabo para igualar los derechos laborales del sector, aún persiste una alta tasa de informalidad y un déficit de profesionalización en este campo. Aún existe una brecha entre los derechos consagrados formalmente y el ejercicio real de los mismos. Es todavía una de las ocupaciones con los más bajos niveles de remuneración y protección social.

I. Marco regulatorio e intervenciones de política hacia el trabajo doméstico en los años 2005-2012

Las principales políticas impulsadas en relación al trabajo doméstico desde el año 2005 han sido: aprobación de normas para regular el trabajo doméstico, política salarial, inspecciones laborales, profesionalización del trabajo a través de capacitación y campañas de sensibilización en relación al trabajo doméstico.

i. Normas para Regular el Trabajo Doméstico

Se elaboró² y presentó ante el Poder Ejecutivo por parte de una Sub-Comisión de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo,- integrada por MTSS, INAMU, PIT-CNT y las Cámaras Empresariales y con el asesoramiento de técnicos de Organización Internacional del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Salud Pública-, el ante-proyecto de ley de regulación del Trabajo Doméstico. Este fue sancionado como Ley Nº 18.065 en noviembre 2006 "Normas para Regular el Trabajo Doméstico" y reglamentado en junio 2007.

La Ley Nº 18.065 establece:

• Jornada laboral de 8 horas diarias y 44 semanales

 $^{^2}$ El grupo de trabajo tuvo en cuenta los diferentes proyectos de ley que, oportunamente, se presentaron en el Poder Legislativo en legislaturas anteriores.

- Descanso intermedio, semanal y nocturno
- Salarios y categorías fijados a lo dispuestos por Ley № 10.449 (Consejo de Salarios)
- Indemnización por despido a partir del 4to. mes de trabajo
- Seguro de desempleo con igual régimen que para el resto de los trabajadores
- Seguro de salud desde la inscripción en el BPS
- Período de prueba durante los primeros 90 días de trabajo
- Horas extras que deben pagarse en caso de superar la jornada de 8 horas de trabajo
- Salario vacacional
- Aguinaldo

ii. En relación a la política salarial

- En el ámbito de los Consejos de Salarios se crea el Grupo Salarial № 21- Trabajo Doméstico.
- Se acuerda el primer convenio colectivo en el año 2008 y se ajusta en la ronda 2010.
- Este grupo cuenta con un nuevo convenio firmado, en la última ronda, cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, que establece un salario mínimo nominal y prevé efectuar ajustes salariales anuales.

iii. Inspecciones de trabajo

- La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) desde el año 2010 a la fecha a realizado más de 10.000 actuaciones inspectivas, la gran mayoría de oficio.
- En el año 2010 la Inspección General del Trabajo resolvió realizar operativos masivos y de oficio en el área del trabajo doméstico. En ese sentido, se concurrió a diversos barrios del Departamento de Montevideo. En el año 2011 se realizó un nuevo operativo de oficio en Montevideo y en ciudades capitales del interior del país. Para el 2012 como metodología diferencial de fiscalización se suma una llegada a capitales del interior de nuestro país que antes no se habían alcanzado, esto habla de un crecimiento cualitativo de las actuaciones inspectivas en el servicio doméstico.
- La modalidad de trabajo se basa en denuncias concretas y actuaciones de oficio. En la situación de denuncia, existe un protocolo que establece que cuando se realiza una denuncia por presunto trabajo doméstico informal automáticamente se visita ese hogar y así también los hogares de la zona, de esta manera se consigue un doble objetivo, realizar más inspecciones sin dejar expuesta a la denunciante.
- En el año 2012 y por darse las condiciones exigidas por la ley, se utilizó por primera vez el instrumento de ingreso compulsivo a un hogar, es decir, de acuerdo al artículo 13 de la ley 18.065, se solicitó orden judicial para ingresar al hogar y relevar el trabajo doméstico a partir de que existía la presunción cierta de trabajo doméstico extranjero informal, que efectivamente se constató.
- Desde el año 2013 se han incrementado las denuncias, por lo tanto las actuaciones de oficio y se está diseñando un esquema especial para detectar el trabajo doméstico extranjero. Así mismo este año hemos recibido pedidos de otros países de América Latina por buenas prácticas realizadas en la fiscalización de éste sector.

iv. Profesionalización del trabajo doméstico

- Capacitación a trabajadores domésticos a través de perfiles ocupacionales, cocina básica y limpieza básica, que fueran diseñados desde el Programa Proimujer del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y validados por el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas y La Liga de Ama de Casa. En base a los mismos las Entidades de Capacitación presentan cursos al programa Proimujer-INEFOP, desde el cual son financiados.
- Dicha capacitación se viene realizando desde el año 2009 y en los últimos tres años se han capacitado a más de 200 personas, en los departamentos de Maldonado (Punta del Este) y las capitales departamentales de Artigas, Lavalleja, Montevideo, Paysandú y Salto
- Capacitación para cuidados de personas -atención de adultos mayores, cuidados de niños y personas con capacidades especiales-; se han dictado cursos con una capacitación que incluye a 70 personas. Estos cursos contaron con el apoyo y financiamiento del INEFOP.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, tiene como consecuencia que el empleo doméstico vea incrementada su demanda; ya que este sector es quien asume las tareas -antes no remuneradas- relacionadas con la función reproductiva de la mujer.

Es por este motivo y ante la insuficiente prestación de asistencia institucional a niños y ancianos, que el Estado, sabiendo que el trabajo doméstico es quien absorbe mayoritariamente esta demanda, promovió la capacitación de estos trabajadores, de manera que existan personas calificadas y profesionales que puedan prestar servicios en este sector.

v. Campañas de sensibilización sobre los nuevos derechos y asesoramiento jurídico

- El Banco de Previsión Social (BPS) ha llevado adelante varias estrategias de comunicación (folletos explicativos, propaganda televisiva, página Web, etc.) enfocada en la difusión de información sobre los derechos y obligaciones de sus afiliados.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a través de la Inspección General de Trabajo conjuntamente con la Comisión de Género realizaron acciones de sensibilización.
- Otros actores públicos también llevaron adelante acciones de sensibilización: Inmujeres-Mides. Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión Tripartita de Igualdad y Trato en el Empleo.
- En 2010, el BPS y UdelaR firman un Convenio en donde las partes se comprometen constituir un consultorio jurídico-laboral para empleadores de servicio doméstico. Este consultorio se establece en la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, con el fin de brindar asesoramiento jurídico laboral. Las consultas que allí se atienden dijo el abogado Hugo Barone, están relacionadas en su mayoría en cómo realizar las liquidaciones salariales.
- El asesoramiento jurídico se extiende también para los trabajadores domésticos; un grupo a cargo del Dr. Juan Ceretta, en coordinación con el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, cumple funciones de asesoramiento y patrocino letrado, en el local del PIT CNT.

- BPS hizo entrega bonos culturales para este sector trabajador y sus familias, además de los cursos sobre derecho laboral y seguridad social que se impartirán para trabajadoras y empleadores.
- El sindicato de trabajadoras domésticas, conjuntamente con integrantes de la Mesa Departamental del PIT-CNT, realizó diversas actividades -sensibilización, difundir los derechos de los trabajadores, así como organización y creación de sindicatos- en varios departamentos del país.

Conceptualización del trabajo doméstico

Para definir cuáles eran las ocupaciones que integran el sector de trabajadores domésticos, seguimos el marco normativo de la Ley Nº 18.065, que en su artículo primero establece: "(Concepto).- Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa".

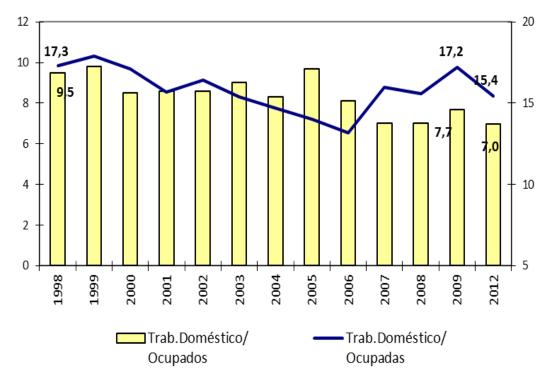
Este sector definido por la Ley es más amplio de lo que se consideraba anteriormente trabajo doméstico, ya que incluye a *cuidadores de niños y cuidadores de enfermos*; por lo tanto, en este informe se considera como empleados domésticos las siguientes ocupaciones: *mucama o limpiadora en hogares, cocinera doméstica, empleada doméstica, cuidadores de niños y cuidadores de enfermos.*

II. Características de las personas ocupadas en Empleo Doméstico

Los trabajadores domésticos representaron 8,4% del empleo total del país en promedio en el período 1998-2012 (Cuadro 1). El mayor peso fue en los años 1999 y 2005 alcanzando casi el 10% del total del empleo; con posterioridad a 2005 la participación desciende, alcanzando 7,0% en el año 2012, situándose en niveles inferiores a los de fines de la década del noventa.

El empleo doméstico representa una proporción muy significativa de la ocupación femenina. Para este período, *en promedio*, el trabajo doméstico es 15,8% del total de mujeres ocupadas. Si bien se producen fluctuaciones en su peso relativo, en 2012 la participación es de 15,4%, similar a la de fines de la década del noventa.

Gráfico 1. Evolución del peso del empleo doméstico en el total y ocupadas (%)



Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 1. Evolución de los ocupados y peso del empleo doméstico en el total (%) *

450	Ocupados/	Trab.Doméstico/	Trab.Doméstico/	Trab.Doméstico/
AÑO	PET	PET	Ocupados	Ocupadas
1998	54,3	5,2	9,5	17,3
1999	52,6	5,1	9,8	17,9
2000	51,4	4,4	8,5	17,1
2001	51,4	4,4	8,6	15,7
2002	49,1	4,2	8,6	16,4
2003	48,2	4,4	9,0	15,4
2004	50,8	4,2	8,3	14,7
2005	51,4	5,0	9,7	14,0
2006	53,9	4,3	8,1	13,2
2007	56,7	4,0	7,0	16,0
2008	57,7	4,0	7,0	15,6
2009	58,5	4,5	7,7	17,2
2012	59,9	4,2	7,0	15,4

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

^{*}Hasta 2005 localidades de más de 5000 habitantes. A partir de 2006 la ECH incluye a localidades urbanas menores y zonas rurales.

Composición de los trabajadores domésticos

Expandiendo los valores de la ECH indicados al total de la población en edad de trabajar (PET) proyectada (INE) se puede estimar que para el año 2012 los trabajadores empleados en el sector eran casi 110 mil; conformados por casi 83 mil personas que trabajan como domésticos, 16.577 empleados como cuidadores de niños y casi 10 mil como cuidadores de enfermos.

Como se indicó anteriormente, las ocupaciones incluidas en el trabajo doméstico son: cuidadores de niños, cuidadores de enfermos y trabajadores domésticos. Estos últimos representan el 75,9% del total, en tanto que los cuidadores de niños y los cuidadores de enfermos comprenden 15,2% y 9% respectivamente.

100.000 | 82.857 | 80.000 | 40.000 | 16.577 | 9.786 | Trabajadores do miños enfermos do mésticos

Gráfico 2. Composición de Empleo doméstico. Año 2012.

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 2. Composición de los trabajadores domésticos (2007-2012)

	2007	,	2009)	2010)	2011	L	2012	2
Ocupación	Cantidad	%								
Cuidadores de niños Acompañante de	14852	14,4	17959	15,2	18951	16,0	18783	16,3	16577	15,2
enfermos	10150	9,8	11934	10,1	13004	11,0	11625	10,1	9786	9,0
Personal doméstico	78474	75,8	88261	74,7	86569	73,0	85126	73,7	82857	75,9
TOTAL	103.476	100	118.154	100	118.524	100	115.534	100	109.220	100

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Al comparar con años anteriores, se observa que la cantidad total de trabajadores domésticos ha disminuido en el último año; y si analizamos la composición porcentual al interior de estos trabajadores, se muestra un aumento en personal doméstico más que compensado por la reducción del número de acompañantes de enfermos y cuidadores de niños.

Características personales

Sexo

Cuadro 3. Trabajadores domésticos según sexo. Año 2012

Sexo	Cantidad	%
Hombre	772	0,7
Mujer	108448	99,3
Total	109.220	100,0
Fuente MTCC/O	MT on bose a FCU	

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Casi la totalidad de quienes desarrollan esta actividad son mujeres (99,3%) evidenciando que es una ocupación feminizada en extremo. Situación que permanece incambiada, puesto que en 2009 el porcentaje de mujeres era 99,1%.

Cuadro 4. Trabajadores domésticos según sexo. Año 2012

	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
% en el total de ocupados	niños	enfermos	Doméstico	Total
Hombres	0,2%	0,2%	0,3%	0,7%
Mujeres	15,0%	8,8%	75,5%	99,3%
TOTAL	15,2%	9,0%	75,9%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

La estructura del sector es determinada por la composición de las mujeres. Los hombres mayoritariamente realizan tareas de trabajo doméstico.

Cuadro 5. Empleo doméstico. Participación e importancia de las mujeres (2006-2012)

	Cuidadoras de niños	Cuidadoras de enfermos	Trabajadoras domésticas	Total servicio doméstico
2006				
% en el total de ocupados	1,2	0,6	5,9	7,7
% en el total de ocupadas	2,7	1,4	13,5	17,6
% en mujeres en la ocupación	98,9	97,9	99,4	99,2
2009				
% en el total de ocupados	1,2	0,8	5,7	7,7
% en el total de ocupadas	2,6	1,7	12,7	17,0
% en mujeres en la ocupación	98,9	98,0	99,3	99,1
2012				
% en el total de ocupados	1,1	0,6	5,3	7,0
% en el total de ocupadas	2,3	1,4	11,7	15,3
% en mujeres en la ocupación Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH: 2006: A	98,7 Amarante, Espino (2	97,9	99,6	99,3

Al comparar el empleo doméstico de 2012 con los años anteriores no se observan cambios significativos; si bien disminuye levente el porcentaje de trabajadores domésticos en el total de ocupados del país con respecto a años anteriores; lo mismo sucede para el peso en el total de mujeres ocupadas que disminuye casi 2 puntos porcentuales en 2012 respecto a 2006.

Edad

Cuadro 6. Composición del empleo doméstico según tramo de edad (%). Año 2012

Tramo de	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
Edad	niños	enfermos	Doméstico	Total
14 a 24 años	37,9%	6,7%	6,0%	10,9%
25 a 34 años	15,2%	11,6%	16,4%	15,8%
35 a 44 años	14,4%	15,4%	27,1%	24,2%
45 a 54 años	15,1%	18,9%	26,3%	23,9%
55 a 64 años	12,0%	28,5%	19,1%	18,9%
65 y más	5,3%	18,9%	5,0%	6,3%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Los tramos etarios de las personas que tienen entre 35 y 44 años y 45 a 54 años representan cada uno casi una cuarta parte de la ocupación del sector, por lo que en el tramo etario de 35 a 54 años se concentra casi la mitad de quienes trabajan en el empleo doméstico.

Siguen en importancia, con poco más de 18%, aquellas personas comprendidas en la franja etaria de entre 55 y 64 años.

Si analizamos los tramos etarios de acuerdo a las categorías de los trabajadores domésticos la distribución es heterogénea. Los jóvenes predominan en el cuidado de niños (37,9%) mientras que la edad más relevante para los cuidadores de enfermos es entre 55 y 64 años (28,5%).

En la categoría trabajo doméstico quienes tienen entre 35 a 44 y de 45 a 54 años son los de mayor peso, compuesto por 27,1% y 26,3% respectivamente, que sumados alcanzan el 53,4% del total.

30 25,9 24,4 23,9 24,2 20 18,9 17,6 16,5 15,8 15,5 13,1 11,4 10,9 10 14 a 24 25 a 34 35 a 44 45 a 54 55 a 64 65 y más años años años años años 2006 **2009 2012**

Gráfico 3. Empleo doméstico según tramo de edad (2006-2012)

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Al comparar los tramos de edad (%) de los trabajadores domésticos con los años 2006 y 2009, se observa que en los tramos etarios menores de 34 años el empleo disminuye. Este fenómeno podría asociarse al dinamismo del mercado de trabajo que en el período generó un número muy importante de oportunidades para los jóvenes.

Los trabajadores que tienen entre 34 y 44 años incrementaron su participación en el empleo, este crecimiento se da en todas las categorías de los trabajadores domésticos. Quienes se encuentran entre 55 y 64 años también aumentaron su peso en el total, pero en este caso el incremento se debe propiamente a la categoría trabajo doméstico.

Los trabajadores mayores de 65 años, han disminuido su participación con respecto a 2009, pero aún tienen un punto porcentual más si lo comparamos con el año 2006.

Cuadro 7. Sexo según tramo etario (%, 2009 y 2012)

	;	2009			2012	
	Sex	ко		Se	хо	
Tramo de edad	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
14 a 24 años	13,3	11,4	11,4	37,3	10,7	10,9
25 a 34 años	16,7	16,8	16,8	14,6	15,8	15,8
35 a 44 años	24,0	22,2	22,0	9,5	24,3	24,2
45 a 54 años	20,7	26,0	25,9	7,0	24,0	23,9
55 a 64 años	23,7	16,4	16,5	18,5	18,9	18,9
65 y más	1,8	7,2	7,1	13,1	6,3	6,3
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

En el año 2012, la mayor concentración relativa en los hombres la encontramos en los más jóvenes, los menores de 24 años representan 37,3% de los hombres en esta tarea; mientras que en el año 2009 el tramo de mayor relevancia se encontraba en los hombres de 35 a 44 años con 24%.

La estructura de las mujeres es similar al promedio por su peso en el total, esta situación se observa para los dos años analizados.

Nivel educativo

Cuadro 8. Trabajadores domésticos según nivel educativo (%). Año 2012

Nivel educativo	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo doméstico	Total
Sin datos	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%
Sin instrucción-Preescolar	0,4%	1,0%	0,7%	0,7%
Primaria incompleta	6,2%	14,3%	10,1%	9,9%
Primaria completa	21,1%	30,9%	34,0%	31,8%
Ciclo Básico incompleta	20,4%	14,2%	15,3%	15,9%
Ciclo Básico completa	10,8%	9,0%	11,4%	11,1%
E.M. Sup. Sec. incompleta	15,4%	8,3%	11,2%	11,5%
E.M. Sup. Sec. completa	4,8%	3,4%	2,5%	2,9%
E.M. Tecnológico	1,6%	0,4%	0,5%	0,6%
Ed. Técnica incompleta	6,2%	4,5%	5,3%	5,4%
Ed. Técnica completa	7,8%	10,0%	7,3%	7,6%
Magisterio Profesorado	1,2%	0,9%	0,6%	0,7%
Terc. Universidad incompl.	4,0%	2,5%	1,0%	1,6%
Terc. Univ. comp. Posgrado	0,1%	0,6%	0,1%	0,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Una característica de los trabajadores domésticos es su bajo nivel educativo, ya sea si se lo considera como años de escolaridad alcanzados o en relación al nivel educativo del conjunto de los ocupados.

El nivel educativo predominante en los trabajadores domésticos es educación media incompleta (44,4%) -hasta 9 años de estudio-, seguidos por quienes alcanzaron hasta primaria (41,7%), que acumulan 86,1% del total de los trabajadores. Para el total de los trabajadores ocupados del país 22% no supera la educación primaria, mientras que entre los trabajadores domésticos ese porcentaje es el doble.

El bajo nivel educativo de estos trabajadores implica un desafío para el desarrollo de políticas de capacitación, de mejora de calidad de trabajo, usufructo de derechos laborales, entre otros.

Los trabajadores en el cuidado de niños son las personas que tienen, en términos relativos, mayor nivel educativo, puesto que más de la mitad alcanza la educación media. El nivel educativo predominante para quienes cuidan enfermos es primaria con 45,2%. En la categoría trabajo doméstico se destacan con similar porcentaje, primaria y educación media incompleta con 44,1% y 37,9%, respectivamente.

Al comparar el nivel educativo de los años 2009 y 2012, se observa una disminución de los trabajadores que cuentan sólo con primaria –pasan de 47,2% a 41,7%-. Mientras que hay un leve incremento en los niveles educativos medios y una disminución para el nivel terciario. (Ver Cuadro 3 en Anexo).

Cuadro 9. Trabajadores domésticos por edad según nivel educativo (%). Año 2012

_	Tramo de edad							
Años de	14 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 y		
estudio	años	años	años	años	años	más	Total	
0 a 6	17,0%	32,2%	40,7%	49,3%	60,5%	69,9%	44,4%	
7 a 9	51,4%	41,7%	35,2%	32,3%	21,8%	18,6%	33,7%	
10 a 12	29,1%	23,3%	22,8%	17,1%	15,8%	9,5%	20,0%	
13 a 15	2,4%	2,2%	1,1%	1,3%	1,5%	1,5%	1,6%	
16 y más	0,1%	0,5%	0,3%	0,1%	0,4%	0,5%	0,3%	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Si desagregamos por edad, los trabajadores con menor cantidad de años de estudio -entre 0 y 6 años- se concentran en los tramos de edad mayores a 35 años; en tanto que, en los domésticos que tienen menos de 34 años de edad predomina una mayor cantidad de años estudio, predominando los que cuentan con entre 7 y 9 años de estudio.

Jefatura del hogar

Los trabajadores domésticos tienen un alto peso en la jefatura de hogar (39,3%), destacándose los trabajadores que cuidan enfermos, ya que los jefes de hogar en esta categoría son más de la mitad. (Ver Cuadro 4 y 5 en Anexo).

Cuadro 10. Trabajadoras domésticas Jefas de hogar (%, 2006-2012)

Año	Mujer Jefa de hogar
2006	33,9
2009	35,4
2012	39,3

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Se observa un crecimiento continuo para los años analizados de las mujeres jefas de hogar, que se emplean en el sector.

Región

Cuadro 11. Trabajadores domésticos según región (%). Año 2012

	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Montevideo	13,8%	10,0%	76,2%	100,0%
Interior Urbano	16,0%	8,4%	75,5%	100,0%
Interior Rural	15,7%	10,5%	73,8%	100,0%
Áreas rurales	13,9%	5,2%	80,9%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Tal como se observa, las diferentes regiones mantienen la misma estructura general, en donde la mayor participación es para los trabajadores domésticos; cabe destacar el mayor porcentaje de participación de los mismos en áreas rurales.

Si comparamos los años 2009 y 2012, la categoría "trabajo doméstico" crece para el último año en todas regiones analizadas. (Ver Cuadro 6 en Anexo).

En lo que refiere a la distribución del total de los trabajadores domésticos por departamento, tres departamentos concentran la mitad de dichos trabajadores. Montevideo es el que presenta mayor cantidad de trabajadores ocupados (32,7%); con una participación significativamente menor encontramos a Canelones (16,4%) y el tercer departamento en importancia es Maldonado, cuyo peso en el total es 7,4%. El resto de los departamentos contribuye en forma residual. (Ver Cuadro 7 en Anexo).

Al comparar el año 2009 con 2012, la distribución por departamento se mantiene, pero se observa una disminución porcentual de los trabajadores en Montevideo y un leve incremento en los departamentos de Canelones y Maldonado. (Ver Cuadro 8 en Anexo).

Más de un tercio de los hombres (37,7%) ocupados trabajan en Montevideo; mientras que el mayor peso para las mujeres se distribuye entre Montevideo y Canelones (32,7% y 16,4% respectivamente). (Ver Cuadro 9 en Anexo).

Movilidad

La movilidad de la residencia es muy elevada en estos trabajadores ya que más de la mitad de los mismos cambió su lugar de residencia: 32,6% cambio de departamento, 15,7% cambio de localidad y 4,4% proviene de otro país. (Ver Cuadro 10 en Anexo).

La movilidad de estos trabajadores disminuyo respecto al año 2009. (Ver Cuadro 11 en Anexo).

Ascendencia

Entre los encuestados, frente a la pregunta "¿Cree tener ascendencia....? un 7.7% del total de trabajadores domésticos cree tener ascendencia afro o negra.

Si comparamos con el año 2009 se observa un incremento de los que declaran tener ascendencia afro e indígenas, en detrimento de la blanca y desaparición de la raza asiática o amarilla. (Ver Cuadro 12 en Anexo).

Los trabajadores domésticos afro descendientes son el 12,6% del total de ocupados afro descendientes, casi el doble de la proporción de los trabajadores domésticos en el total de ocupados (7,0%). Esto indica un sesgo de los trabajadores afro descendientes hacia ocuparse en mayor medida que el promedio de la población en tareas domésticas.

Si se compara la estructura por categoría de los años 2006, 2009 y 2012, se observa que creció la participación de las mujeres afro descendientes en el cuidados de enfermos, en tanto la categoría trabajo doméstico, se mantiene con algunas oscilaciones, lo que se refleja en el total.

Cuadro 12. Trabajadores domésticos en el total de ocupados afro descendientes (%, 2006-2012)

ASCENDENCIA AFRO O NEGRA						
	Cuidador	ador Cuidador				
	de de Trabajo					
AÑO	niños	enfermos	Doméstico	Total		
2006	1,6	0,7	9,5	11,8		
2009	1,6	1	11,8	14,4		
2012	1,4	1,4	9,8	12,6		

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Tecnología

Con respecto al uso de tecnología nos interesó indagar en la proporción de trabajadores domésticos que poseen celular y quienes utilizan computadoras; en caso de estas últimas saber si navegan por internet y con qué frecuencia.

El 85,5% de los empleados domésticos tiene celular, porcentaje que se incrementó si lo comparamos con 2009 donde el 77,6% hacia uso de esta tecnología. (Ver Cuadro 14 en Anexo).

El porcentaje de personas que declara haber usado PC en el último mes es casi un tercio del total de empleados, dicho porcentaje en 2009 era de tan solo 20,8% del total. Dentro de los que declaran el uso, se destacan los cuidadores de niños menores de 24 años con 55,8% de las respuestas afirmativas. (Ver Cuadros 15 y 16 en Anexo).

Del total de trabajadores domésticos 28,1% declara haber utilizado internet en el último mes; porcentaje que se ha duplicado con respecto al año 2009, donde solo 14,7% decía haber utilizado internet, y para aquellos que dicen usar internet la mayoría lo hace asiduamente, una vez a la semana o más. (Ver Cuadros 17 y 18 en Anexo).

En resumen, los trabajadores domésticos muestran una intensidad de uso de tecnologías de la información significativamente inferior al promedio del total de ocupados (entre los cuales 60,4% usa PC y 57,6% usa Internet).

Cobertura de Salud

Para todas las categorías de trabajadores domésticos la atención en salud pública (MPS) es la principal (47,6%). (Ver Cuadro 19 en Anexo)

Si la comparamos con 2006 y 2009, se observa una disminución de las personas que se atienden en salud pública, salud policial/militar y policlínica municipal y adquiere mayor relevancia la atención en Mutualistas (IAMC), resultado esperado a consecuencia de la Reforma de la Salud vigente desde 2009.

Destacamos el porcentaje de trabajadores del sector que no tienen cobertura (11,4% del total) y el leve incremento del mismo si comparamos con el año 2009.

Para acceder a la cobertura médica de acuerdo al régimen de salud establecido, un trabajador debe ser formal -inscripto en BPS- y cumplir con un mínimo de 13 jornadas de trabajo en el mes o 104 horas mensuales, o percibir una retribución mayor o igual a 1.25 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones).

Cuadro 14. Trabajadores doméstico según atención médica (%, 2006-2012)

Tipo de atención	Años				
médica	2006	2009	2012		
Sin cobertura	2.6	10.0	11.4		
MSP y área de salud BPS	60.2	53.8	47.6		
IAMC	25.7	29.7	36.2		
Seguro privado médico	0.9	0.1	0.0		
H. Policial - Militar	6.5	5.6	4.3		
Policlínica Municipal	3.5	0.2	0.2		
Otro	0.4	0.6	0.4		
Total	100.0	100.0	100.0		

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

En resumen, en torno a 12 mil trabajadores domésticos no llegan a cumplir los requisitos mínimos y no entran al SNIS (Sistema Nacional Integrado de Salud); podemos hipotetizar que dichos requisitos no son alcanzados debido a la alta tasa de informalidad, así como por las condiciones de zafralidad de estos grupos de trabajadores. El número de trabajadores domésticos que quedan por fuera del SNIS se mantiene igual al del año 2009.

III. Cobertura de seguridad social, cantidad de empleos y horas trabajadas en la semana

Seguridad social

Cuadro 15. Composición de los trabajadores según aporte a la seguridad social (%). Año 2012

Aporta a la jubilación	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	20,6%	24,2%	50,3%	43,5%
No	79,4%	75,8%	49,7%	56,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

La cobertura de seguridad social es baja entre los trabajadores domésticos y significativamente inferior al promedio de los ocupados del país. Mientras 73,4% del total de ocupados realiza aportes a la seguridad social sólo 43,5% de los trabajadores domésticos lo hace en el año 2012, según estimaciones que surgen de la Encuesta Continua de Hogares, INE.

Al interior de las categorías quienes realizan aportes en mayor porcentaje son los trabajadores domésticos (50,3%) mientras que los cuidadores de niños y enfermos alcanzan a un quinto y un cuarto por ciento del total, respectivamente.

A pesar de la baja cobertura de seguridad social, siguiendo la evolución general del mercado de trabajo, hay un aumento en el porcentaje de trabajadores domésticos formales en el período; se observa un incremento sostenido y superior a ocho puntos porcentuales si comparamos 2012 con el año 2009³.

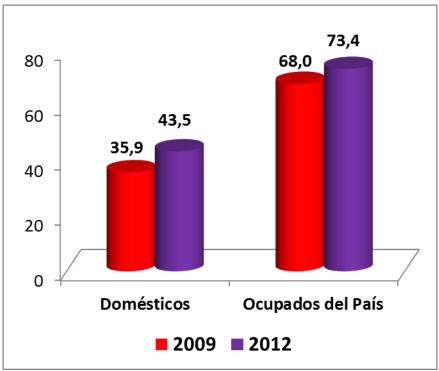
Cuadro 16. Trabajadores domésticos que aportan a la seguridad social (%, 2006-2012)

	Total Trabajo		
Año	Doméstico		
2006	33,1		
2009	35,9		
2012	43,5		

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

³ En los años 2009 y 2012 están los hombres incluidos y en 2006 no, si bien cabe recordar que su participación es ínfima. Datos de 2006 de Amarante, Espino (2007).

Gráfico 4. Cobertura de Seguridad Social de los Trabajadores ocupados y domésticos. (%, 2009 y 2012)



Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

En la siguiente gráfica se presentan cotizaciones a la seguridad social realizadas por los trabajadores domésticos desde el año 1992 a 2011. El número de cotizantes (en puestos de trabajo) se incrementa sostenidamente a partir de 1995 (Ver Cuadro 20 en Anexo). Desde la fecha de promulgada la Ley Nº 18.065 (noviembre 2006) a 2012, el número de cotizaciones al BPS realizadas por los trabajadores domésticos ha tenido un incremento de 48,7%, que representan 21.109 puestos adicionales entre 2012 y 2006, con un crecimiento anual superior a 7%, impulsado por la expansión del empleo doméstico, por el incremento de la cobertura de seguridad social y por el impacto de la referida ley.

Cabe mencionar que este incremento en el número de cotizantes a Seguridad Social es levemente superior al que se registró para el conjunto de total de los ocupados. A principios de los noventa los puestos de trabajadores domésticos representaban 2,6 % del total de puestos cotizantes al BPS y en el año 2012 ascendieron 4,3%.

70000 1,600,000 1,409,330 1,400,000 60000 61024 1,200,000 50000 1,000,000 40000 800,000 30000 600,000 20000 400,000 10000 200.000 0 2002 2003 2004 2001 1997 1998 1993 Doméstico —Total país

Gráfico 5. Cotizantes a la Seguridad Social: total y domésticos (puestos, 1993-2012)

Fuente: BPS

El 80,4% de los aportes se realizan al BPS y el resto los vierte a BPS y AFAP y desde el exterior, este último rubro antes era inexistente.

El hecho que solo un quinto del total aporte a las AFAP nos hace ver que los sueldos no sobrepasan lo que exige la ley respecto a la intervención de las AFAP, pero si comparamos con 2009 se observa que los aportes al BPS han descendido y en 7 puntos porcentuales. (Ver Cuadro 21 en Anexo)

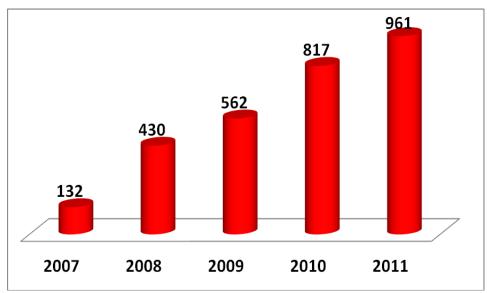
Seguro de Desempleo

La cobertura del riesgo de desempleo es muy baja entre los trabajadores domésticos, en buena medida asociado a la falta de cobertura de seguridad social. De acuerdo a información del BPS⁴, tal como se observa en el gráfico, la evolución del seguro de desempleo en aquellas personas que trabajan como domésticos ha tenido un incremento sostenido -desde el año 2007-; pese al incremento sostenido estos trabajadores solo alcanzan 3,7% del total de trabajadores en seguro por desempleo para el año 2011.

21

 $^{^4}$ "Trabajo doméstico. Evolución y desafíos del sector a nivel nacional" (2012), BPS. Cr. Nicolás Bene

Gráfico 6. Beneficiarios de prestaciones por desempleo del servicio doméstico (promedios anuales sin reliquidación)



Fuente: Bene (2012), BPS.

Los empleados domésticos con mayor participación en el seguro son los que tienen como causal despido (y reducción por despido) para trabajadores mayores de 50 años (56,3%) y despido (37,8%). Los empleados domésticos que se acogen a la causal más de 50 años están amparados en la Ley № 18.399 que establece que tienen derecho a una extensión de 6 meses o 72 jornales una vez cumplido los máximos legales. Si lo comparamos con el total de los trabajadores que están amparados a esté beneficio vemos que el porcentaje de este causal es sensiblemente inferior en el promedio de los trabajadores (18,5%), tal como se aprecia en el siguiente cuadro. El mayor peso del causal despido para mayores de 50 años que para el promedio estaría asociado a la mayor concentración de trabajadores domésticos en el tramo de mayores de 50 años, lo que representa un beneficio adicional para estos trabajadores.

Cuadro 17. Beneficiarios de Seguro por Desempleo según causal del subsidio, (promedio 2011 -sin reliquidación-)

	Beneficiarios totales	%	Servicio Doméstico	%
Despido	14116	53,8%	363	37,8%
Despido tr. mayor 50*	4839	18,5%	541	56,3%
Suspensión	6017	23,0%	42	4,4%
Reducción	1243	4,7%	15	1,6%
Totales	26215	100,0%	961	100,0%

^{*} Incluye despido y reducción por despido para trabajadores mayores de 50 años Fuente: Bene (2012), BPS.

Es conveniente subrayar que los trabajadores del sector han accedido al beneficio del Seguro de desempleo recién a partir del año 2007; como consecuencia de la Ley Nº 18.065 "Trabajo Doméstico. Normas para su regulación". Con anterioridad a la Ley estos trabajadores no contaban con la cobertura de seguro de desempleo.

Cantidad de empleos

En el año 2012 el total de trabajadores domésticos con más de un empleo alcanza a 19,2%; la mayoría de las personas realiza tareas en un solo trabajo (80,8%). (Ver Cuadro 22 en Anexo).

Esta cifra es significativamente superior si la comparamos con la participación en el año 2006, donde el porcentaje de trabajadores domésticos con más de un empleo era 11%. Con respecto al año 2009 este valor se mantiene.

La categoría trabajo doméstico es la que tiene mayor multi-empleo, y se mantiene así desde el año 2009.

Cuadro 18. Trabajadores domésticos con más de un empleo, según categoría (%). (2006-2012)

	% con más de un empleo			
	Años			
Categorías	2006	2009	2012	
Cuidador de niños	8,1	11,5	9,8	
Cuidador de enfermos	11,3	14,7	11,5	
Trabajo Doméstico	11,3	20,9	22,0	
Total	11,0	18,9	19,2	

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

Montevideo y Soriano son los departamentos con mayor participación de trabajadores domésticos con más de un empleo (28,1% y 26,4% en el departamento y representando 9,2% y 0,8% en el total país, respectivamente).

Al analizar por región, Montevideo se destaca nuevamente con la mayor cantidad de trabajadores con multiempleo, si comparamos con el interior urbano –localidades de menos 5000 habitantes- duplica en porcentaje (28,1% y 14,8%, respectivamente); si bien en el interior rural, hay trabajadores con más multiempleo 18,9%, el porcentaje en el total es ínfimo (7,5%). (Ver Cuadro 22 y 23 en Anexo).

Cantidad de horas trabajadas en la semana

Entre los empleados domésticos es muy elevado el porcentaje que muestra una jornada laboral reducida, considerado uno de los problemas de calidad del trabajo; trabajan menos de 20 horas semanales casi la mitad del total (47,6%). Al comparar con el año 2009, dicho porcentaje es un punto porcentual mayor (46,2%), mientras que se observa que existe una reducción de las largas jornadas de trabajo para estos trabajadores.

Por otro lado, un quinto de los empleados domésticos tiene una jornada de 8 horas diarias, similar a la mayoría de los trabajadores privados en otras ocupaciones.

Cuadro 19. Trabajadores domésticos según horas trabajadas por semana (%). (2009 y 2012)

Horas trabajadas por semana	2009	2012	
Hasta 20 horas	46,2%	47,6%	
Entre 21 y 36 horas	25,8%	26,8%	
Entre 37 y 48 horas	19,1%	19,5%	
_49 y más	8,9%	6,1%	
Total	100,0%	100,0%	

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Al interior de las categorías, la categoría trabajo doméstico es la que muestra mayor incidencia de la jornada laboral reducida; entre los cuidadores de enfermos es notoriamente superior el porcentaje que muestra jornada relativamente extensa (casi una cuarta parte trabaja más de 48 horas semanales). (Ver Cuadro 25 en Anexo).

Parte III. Impacto de la política salarial hacia trabajadores domésticos

El 17 de diciembre de 2010, se firma un nuevo convenio cuya vigencia es desde julio 2010 a diciembre de 2012, estableciendo salarios mínimos así como los reajustes que regirán para el grupo salarial N° 21 Trabajadores Domésticos. En dicho convenio se incorpora una cláusula que establece una compensación para el trabajo nocturno y se acuerda la creación de una Comisión Tripartita de Salud Laboral.

El ajuste salarial dispuesto de acuerdo al convenio subscrito en el año 2010, establece un salario mínimo doméstico para el semestre enero-junio 2012 de \$ 7.976, por 44 horas semanales de 25 jornadas al mes, (lo que equivale a \$ 42 valor hora); y para el semestre julio-diciembre 2012 el salario mínimo doméstico pasaría a ser de \$ 8.534 (\$ 44,90 valor hora).

De acuerdo a los datos expuestos anteriormente, se observa que más de un setenta por ciento de los trabajadores domésticos está por encima de este salario.

Al interior de las categorías, se observa que los más desfavorecidos son los cuidadores de niños ya que más de la mitad no alcanza a cobrar el mínimo establecido en el convenio.

Cuadro 20. Remuneración de los trabajadores domésticos por categoría según ingresos de salario mínimo nacional doméstico (%). Año 2012

	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
Ingresos	niños	enfermos	Doméstico	Total
Por encima de SMNd*	44.3%	50.1%	81.6%	73.1%
Por debajo de SMNd*	55.7%	49.9%	18.4%	26.9%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

^{*}SMNd: significa Salario Mínimo Nacional Doméstico

Cuadro 21. Remuneración de trabajadoras domésticos como porcentaje de las remuneraciones del total de ocupadas (%).(2006-2012)

	2006		2009		2012	
	Mensual	Por hora	Mensual	Por hora	Mensual	Por hora
Cuidador de niños	30,4	34,9	34,5	44,3	32,8	40,1
Cuidador de enfermos	46,6	36,7	46,9	47,2	45,0	43,5
Trabajo Doméstico	47,6	63,7	47,2	76,2	48,9	79,1
Total trab. domésticas	44,9	55,5	45,2	68,4	46,1	70,1
Total ocupadas	100	100	100	100	100	100
SMN doméstico	2887,5	14,6	4562	23	7976*	42*
					8534**	44.9**

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH; 2006: Amarante, Espino (2007)

La remuneración promedio mensual de las diferentes ocupaciones consideradas como trabajadores domésticos corresponde al 46,1% de la remuneración promedio del total de las ocupadas. Para la categoría cuidador de niños este porcentaje es significativamente menor (32,8%). La diferencia salarial con respecto al total de las ocupadas se reduce si se considera el salario por hora, alcanzando 70,1% de la remuneración promedio.

Cabe destacar el fuerte aumento que experimentó entre 2006 y 2012 el salario por hora de las trabajadoras domésticas como porcentaje del salario por hora del total de ocupadas (pasó de 55,5% a 70,1%), lo que implica una reducción de la desigualdad de remuneraciones del mercado de trabajo asociado al mayor ritmo de crecimiento de las categorías de ocupación de menor nivel de calificación. Este sensible incremento fue resultado de la política salarial hacia este sector y la promoción de la incorporación plena a la seguridad social de estas trabajadoras (ley de cobertura de desempleo, campañas de sensibilización, inspección, como las más destacadas).

A su vez, la remuneración por hora, resultado de estas políticas, aumentó 208% entre 2006 y 2012, que implicó un crecimiento en términos reales de casi cien por ciento (98%). El contexto del mercado de trabajo, con mínimas tasas de desempleo desde que se registra, reforzó la tendencia alcista del salario. Desde el año 1990 el Poder Ejecutivo fija el salario mínimo doméstico, con montos diferentes para Montevideo y el resto del país. A partir de la aprobación del Decreto 670/008 (año 2008), se establece un mínimo nacional y porcentaje de ajustes salariales entre enero-2009 y julio-2010. Se firma un nuevo convenio en el año 2010, con una vigencia de 2 años, estableciendo un nuevo salario mínimo nominal con los ajustes semestrales correspondientes. Recientemente se firmó el último convenio, que comprende el período comprendido entre enero-2013 y diciembre-2015, con ajustes salariales anuales.

Debido a las políticas implementadas en los dos últimos períodos de gobierno (2005-2009 y el actual) el salario de los trabajadores domésticos se vio fuertemente incrementado. Estas políticas se señalan a continuación.

^{*} Salario doméstico -mensual y por hora- vigente desde 1/1/2012 hasta 30/6/2012;

^{**} salario –mensual y por hora- que rige desde 1/7/2012 hasta 30/12/2012 según se establece en el convenio salarial firmado por el Grupo 21: Trabajo Doméstico.

- En 2005 con la reinstalación de los Consejos de Salarios se convocó al grupo de empleados domésticos, presentándose los trabajadores representados por el sindicato, pero no la parte empleadora.
- En noviembre de 2006 fue sancionada la Ley Nº 18065. Se adquiere a través de esta ley una equiparación de los derechos laborales básicos de estos trabajadores similar a los que ya tenía el resto de los trabajadores.
- En 2008 se convoca a los Consejos de Salarios Grupo № 21 Servicio Doméstico, se logra la representación de ambas partes y la aprobación del Decreto 670/008 convenio suscripto el 10 de noviembre 2008-, que establece un mínimo nacional para dichos trabajadores y porcentaje de ajustes salariales al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010 y 1 de julio de 2010.

El salario mínimo para el período 1º de noviembre de 2008 - 31 de diciembre de 2008 se establece en \$4.260 mensuales (por 44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a \$ 21 por hora.

Se establecen los ajustes correspondientes:

- 1º de noviembre 2008. Los trabajadores que al 31 de octubre estén percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$ 3.900 (o su equivalente por día o por hora): 20% de aumento.
- 1º de enero 2009. Para el período 1 de enero de 2009 31 de diciembre de 2009 se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, el cual se compondrá por la acumulación de los siguientes factores: A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de enero 2009 31 de diciembre de 2009.B) Un 2% por concepto de crecimiento.
- 1º de enero 2010. Para el período 1 de enero de 2010-31 de diciembre de 2010 se acuerda un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, el cual se compondrá por la acumulación de los siguientes factores: A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de la inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de enero 2010-30 de junio de 2010.B) Un 1% por concepto de crecimiento (semestral). C) por concepto de correctivo correspondiente al año anterior. Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en enero 2009, comparándolos con la variación real del índice de Precios al Consumo del periodo (1/1/2009 31/12/2009).
- Ajuste 1º de julio 2010. (Correctivo) el 1 de julio de 2010 se realizara un ajuste salarial por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior. Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en enero 2010, comparándolos con la variación real del índice de Precios al Consumo del periodo (1/1/2010 30/6/2010).
- En 2010 se convoca a una nueva ronda de Consejos de Salarios donde el Grupo № 21 firma un acuerdo que abarca el período 1 de diciembre de 2010 y 31 diciembre de 2012, con ajustes salariales al 1 de diciembre, 1 de julio de 2011, 1 de enero de 2012 y 1 de julio de 2012.

Se establecen los ajustes correspondientes:

- Para el período 1º de diciembre 2010 - 30 de junio de 2011 se establece un salario mínimo nominal de \$6591,40 mensuales (44 horas semanales de trabajo y 25

jornales en el mes), lo que equivale a \$34,67 pesos la hora). I) Los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta 5.792 pesos, tendrán un aumento de 37,55% II) Los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de entre \$5.792 y \$6.792, el aumento correspondiente será de 26,57%. III) Para los trabajadores que al 30/11/2010 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de \$6.793, el aumento correspondiente será de 13,74%.

- Ajuste 1º de julio 2011 se acuerda: I) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$7.966,89, el aumento será de 10%. II) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$7.966,89 y \$8.596,63 el aumento correspondiente será 8%. III) Para los trabajadores que al 30/6/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.596,64, el aumento que le correspondiente será 5.25%.
- Ajuste 1º de enero 2012 se acuerda: I) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.763,58, el aumento será de 10%. II) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$8.763,59 y \$9.284,37 el aumento correspondiente será 8%. III) Para los trabajadores que al 31/12/2011 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.284,38, el aumento que le correspondiente será 5.25%.
- Ajuste 1º de julio 2012 se acuerda: I) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.639,94, el aumento será de 7%. II) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$9.639,95 y \$10.027,11 el aumento correspondiente será 6%. III) Para los trabajadores que al 31/6/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual de hasta \$10.027,11, el aumento que le correspondiente será 5%.
- En abril de 2013 se firma un nuevo convenio, que rige desde 1° enero de dicho año, con una vigencia de dos años y ajustes salariales anuales; se establece un salario mínimo nominal de 9.544,43 pesos mensuales (44 horas semanales de trabajo y 25 jornales en el mes), lo que equivale a 50,21 pesos la hora

Se establecen los ajustes correspondientes:

- Para el período 1º de enero de 2013 se establece tres franjas de ajustes, I) Los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de hasta \$10.454,4 mensuales, o su equivalente por hora de \$ 55 reciben un 11,84% de aumento al 1 de enero de 2013. II) Los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual entre \$10.454,4 y \$12.355,2, o su equivalente de \$65 por hora reciben un 10,83% de aumento al 1 de enero de 2013. III) Para los trabajadores que al 31/12/2012 estuvieran percibiendo una remuneración nominal superior a \$12.355,2 mensuales o a su equivalente por hora de \$66 reciben un 9,66% de aumento al 1 de enero de 2013.
- Para el período 1º de enero de 2014 se acuerdan los siguientes incrementos en las remuneraciones, calculados sobre el salario vigente al 31/12/2013.
- I) Los trabajadores que al 1/1/2013 estuvieran percibiendo una remuneración nominal de hasta \$11.692,2 mensuales, o su equivalente por hora de \$ 61,51 reciben un porcentaje de aumento al 1 de enero de 2013 resultante de la acumulación de los siguientes factores:

- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014.
- B) Correctivo del año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013 para todo el año 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período.
- C) Crecimiento: se tomará el 100% del valor que surja de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.
- II) Los trabajadores comprendidos en la segunda franja, que estuvieran percibiendo una remuneración nominal mensual entre \$11.692,2 y \$13.693,37, o su equivalente de \$72,04 por hora reciben un porcentaje de aumento al 1 de enero de 2014 resultante de la acumulación de los siguientes factores:
- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014.
- B) Correctivo del año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013 para todo el año 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período.
- C) Crecimiento: se tomará el 80% del valor que surja de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.
- III) Para los trabajadores que al 31/12/2013 estuvieran percibiendo una remuneración nominal superior a \$13.693,37 mensuales o a su equivalente por hora de \$72,04 reciben un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2014- 31 de diciembre 2014.
- B) Correctivo del al año anterior (1/1/2013- 31/12/2013): se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2013, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo efectivamente registrada en dicho período.
- C) Crecimiento: se tomará el 60% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2013.
- Para el período 1º de enero de 2015, se acuerdan los siguientes incrementos en las remuneraciones, calculados sobre el salario vigente al 31/12/2014:
- I) Primera franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:

- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015.
- B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014- 31/12/2014: se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014-31/12/2014).
- C) Crecimiento: se tomará el 100% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.
- II) Segunda franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015.
- B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014- 31/12/2014: se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014-31/12/2014).
- C) Crecimiento: se tomará el 80% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.
- III) Tercera franja. Para los salarios comprendidos en la primera franja, definida en la cláusula cuarta, incrementados dichos valores con los aumentos de enero de 2013 y de enero de 2014, se establece al 1 de enero de 2014 un porcentaje de aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
- A) Inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2015- 31 de diciembre de 2015.
- B) Correctivo correspondiente al año anterior (1/1/2014- 31/12/2014: se revisarán los cálculos de inflación otorgada en enero 2014, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período (1/1/2014-31/12/2014).
- C) Crecimiento: se tomará el 60% del valor surgido de la mediana de expectativas de crecimiento del PBI/ nivel de empleo, con los valores a diciembre de 2014.

Acuerdos no salariales firmados por convenio:

Convenio 2008

- Se acuerda trabajar en conjunto a fin de sensibilizar a todo el país de la formalización del contrato de trabajo, instrumentando politicas de difusión y normas aplicables, procurando erradicar la informalidad y la ilegalidad.
- Se crea una Prima por antigüedad -0,5% anual sobre el salario del trabajador, con un máximo de 10 años (máx. 5%)-

Convenio 2010

- Nocturnidad: se define todo aquel trabajo desarrollado entre las 22:00 horas y las 6:00 horas
- Se acuerda convocar a una Comisión Tripartita de Salud laboral para los/as trabajadores/as domésticos/as.
- Se acuerda por ambos partes brindar un ambiente de trabajo en condiciones dignas, libre de acoso moral y sexual, respetando el derecho de intimidad, protegiendo la integridad psicofísica en condiciones higiénicas adecuadas.
- Se crea una Comisión a los efectos de tratar: categorías, licencia sindical y instrumentación de contrato de trabajo escrito.
- Se acuerda que si el trabajador cumple tareas fuera del lugar de trabajo habitual, tendrá derecho a percibir una compensación adicional sobre su remuneración.
- Se establecen cláusulas de igualdad de oportunidades y de respetar el principio de buena fe y derecho a la información, así como cláusulas de salvaguarda y paz social.
- Deberá el empleador proveer tanto de los útiles de trabajo como de la vestimenta adecuada, sin costo para el trabajador y estos serán utilizados exclusivamente en el lugar de trabajo.
- Se establece el 19 de agosto como día del trabajador doméstico, este día se considera feriado pago para todos los trabajadores del sector.

Convenio 2013

- Se crea una Prima por Presentismo que comenzará a regir a partir del 1 de abril de 2013 y se abonará en las mismas oportunidades que el sueldo anual complementario (aguinaldo).
- Se acuerda comenzar a trabajar en la definición de las categorías y del contrato de trabajo, que deberán estar definidos al 1/7/2015, comenzando a regir en el próximo Convenio Colectivo, conjuntamente con la escala salarial que se establezca en dicho Convenio.
- Se cumplirá con lo establecido en la Ley Nº 17.242, "...tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente".
- Las partes estarán atentas a los avances que puedan realizarse en el Sistema Nacional de Cuidados, resaltando desde ya su interés en participar de las instancias de capacitación que puedan organizarse.

Aguinaldo

Más de la mitad de los trabajadores domésticos dice tener derecho al cobro de aguinaldo. A partir de la información de ingresos efectivamente percibidos, se comprueba que la percepción del derecho es una adecuada aproximación de los trabajadores que cobran aguinaldo. (Ver Cuadros 27 y 28 en Anexo).

Al comparar los años 2009 y 2012, se observa que en el último año analizado, si bien se incrementa el porcentaje de trabajadores que indican tener derecho a percibir aguinaldo, disminuye la cantidad de personas que realmente lo cobran. (Ver Cuadro 29 en Anexo).

Salario vacacional

Los datos referentes al salario vacacional, que es uno de los beneficios sociales amparados por la ley, reflejan que la mayor parte de los trabajadores domésticos no lo percibe (79,7%); sin embargo el porcentaje de trabajadores que perciben dicho beneficio es mayor al que lo percibían en el año 2009. (Ver Cuadro 30 y 31 en Anexo).

Bibliografía

Amarante, V.; Espino, A. (2007). "Uruguay: Ampliando las oportunidades Laborales para las mujeres" INAMU con el apoyo de Banco Mundial.

Bene, N. (2012). "Trabajo doméstico. Evolución y desafíos del sector a nivel nacional", Asesoría Económica y Actuarial. Asesoría General en Seguridad Social. BPS

Convenios del Grupo 21 "Servicio Doméstico" de Consejos de Salarios.

D'Souza, A. (2010) Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT.

Ley № 18.065, (Noviembre, 2006) "Trabajo Doméstico, Normas para su regulación".

Observatorio de Mercado de Trabajo/DINAE/MTSS (2012). "Participación de la mujer en el mercado de Trabajo 2003-2012", presentación principales indicadores.

OIT (2013). "Informe Laboral. Panorama Laboral 2012. América Latina y El Caribe". Oficina regional de la OIT para América Latina.

OIT(2010) Conferencia Internacional del Trabajo, 99.a reunión, Informe IV: (1) y (2) "Trabajo decente para los trabajadores domésticos". Ginebra

 $http://igenero.oit.org.pe/images/stories/empleo_domestico/informe_cit_2009.pdf$

Triaca, L. (2010). "Trabajo Doméstico e impacto de las políticas públicas en Uruguay", Observatorio de Mercado de Trabajo/DINAE/MTSS.

Valenzuela, M.E y Mora C. (2009) Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente. OIT, oficina de Santiago.

Anexo Estadístico

Cuadro 1. Trabajadores domésticos según sexo. (%, 2006-2012)

	2009		2011		2012	2
Sexo	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Hombre	1028	0,9	1258	1.09	772	0.71
Mujer	117126	99,1	114276	98.91	108448	99.29
TOTAL	118154	100	115534		109220	100.00

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 2. Empleo doméstico según tramo de edad (%, 2006-2012)

Tramo de Edad	2006	2009	2012
14 a 24 años	13,1	11,4	10,9
25 a 34 años	17,6	16,8	15,8
35a 44 años	23,9	22,2	24,2
45 a 54 años	24,4	25,9	23,9
55 a 64 años	15,5	16,5	18,9
65 y más	5,5	7,1	6,3
Total	100	100	100,0

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 3. Trabajadores domésticos según nivel educativo (%, 2009 y 2012)

	Año	os
Nivel educativo	2009	2012
Sin datos		0,1%
Sin instrucción-Preescolar	0,6%	0,7%
Primaria incompleta	11,9%	9,9%
Primaria completa	35,3%	31,8%
Ciclo Básico incompleta	14,6%	15,9%
Ciclo Básico completa	10,1%	11,1%
E.M. Sup. Sec. incompleta	11,2%	11,5%
E.M. Sup. Sec. completa	3,3%	2,9%
E.M. Tecnológico		0,6%
Ed. Técnica	11,3%	
Ed. Técnica incompleta		5,4%
Ed. Técnica completa		7,6%
Magisterio Profesorado		0,7%
Terc. Universidad incompleto	1,2%	1,6%
Terc. Universidad - Postgrado	0,4%	0,2%
Total	100,0%	100,0%

Cuadro 4. Composición de trabajadores domésticos por sexo según situación de parentesco con el Jefe de hogar (%). Año 2012

Relación de parentesco

con el Jefe de Hogar (%)	Hombre	Mujer	Total
Jefe/a	52,1	39,3	39,4
Esposo/a o compañero	5,2	40,6	40,4
Hijo/a de ambos	3,1	5,4	5,3
Hijo/a sólo del jefe	18,1	6,8	6,9
Hijo/a sólo del esposo	4,9	0,6	0,7
Yerno/nuera	0,0	1,2	1,2
Padre/madre	0,0	1,4	1,4
Suegro/a	0,0	0,3	0,3
Hermano/a	0,0	1,0	1,0
Cuñado/a	0,0	0,4	0,4
Nieto/a	5,4	0,7	0,7
Otro pariente	6,2	0,6	0,6
Otro no pariente	0,0	1,0	1,0
Servicio Doméstico	4,9	0,7	0,7
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 5. Composición de trabajadores domésticos por categorías según situación de parentesco con el Jefe de hogar (%). Año 2012

	Cuidador	Cuidador		
Relación de parentesco	de	de	Trabajo	
con el Jefe de Hogar (%)	niños	enfermos	Doméstico	Total
Jefe/a	30,0	52,7	39,8	39,4
Esposo/a o compañero	27,9	27,8	44,4	40,4
Hijo/a de ambos	16,3	3,5	3,4	5,3
Hijo/a sólo del jefe	13,0	7,7	5,5	6,9
Hijo/a sólo del esposo	2,1	0,2	0,4	0,7
Yerno/nuera	1,5	0,7	1,2	1,2
Padre/madre	1,0	1,4	1,5	1,4
Suegro/a	0,0	1,0	0,3	0,3
Hermano/a	1,0	1,5	0,9	1,0
Cuñado/a	1,3	0,0	0,3	0,4
Nieto/a	2,7	0,6	0,3	0,7
Otro pariente	1,7	0,4	0,5	0,6
Otro no pariente	1,4	0,9	0,9	1,0
Servicio Doméstico	0,1	1,6	0,8	0,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 6. Trabajadores domésticos por categorías de según región (%, 2009 y 2012)

		200	9			201	.2	
		Cuidador				Cuidador		
	Cuidador	de	Trabajo		Cuidador	de	Trabajo	
	de niños	enfermos	Doméstico	Total	de niños	enfermos	Doméstico	Total
Montevideo	15,5%	9,6%	74,9%	100,0%	13,8%	10,0%	76,2%	100,0%
Int. Urbano	15,9%	10,6%	73,5%	100,0%	16,0%	8,4%	75,5%	100,0%
Int. Rural	11,0%	9,6%	79,4%	100,0%	15,7%	10,5%	73,8%	100,0%
Á. rurales	s/dato	s/dato	s/dato	s/dato	13,9%	5,2%	80,9%	100,0%

Cuadro 7. Trabajadores domésticos por categorías de según departamento (%). Año 2012

	Cuidador	Cuidador de	Trabajo	
Departamento	de niños	enfermos	Doméstico	Total
Montevideo	29,8%	36,6%	32,8%	32,7%
Artigas	1,8%	3,0%	2,8%	2,7%
Canelones	19,7%	13,9%	16,0%	16,4%
Cerro Largo	2,2%	2,4%	3,2%	3,0%
Colonia	5,2%	4,2%	4,3%	4,5%
Durazno	1,1%	1,6%	1,7%	1,6%
Flores	1,2%	1,3%	1,2%	1,2%
Florida	2,5%	4,1%	2,6%	2,7%
Lavalleja	2,1%	1,3%	2,1%	2,0%
Maldonado	7,5%	2,8%	7,9%	7,4%
Paysandú	2,6%	3,2%	3,1%	3,0%
Río Negro	1,9%	1,8%	1,6%	1,6%
Rivera	2,5%	5,1%	3,8%	3,7%
Rocha	2,7%	3,1%	1,8%	2,1%
Salto	4,7%	3,9%	4,0%	4,1%
San José	5,1%	3,5%	3,7%	3,9%
Soriano	3,8%	3,9%	2,8%	3,1%
Tacuarembó	2,6%	2,6%	3,0%	2,9%
Treinta y Tres	1,1%	1,6%	1,7%	1,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 8. Trabajadores domésticos por departamento (%, 2009 y 2012)

Departamento	2009	2012
Montevideo	36,9%	32,7%
Artigas	2,6%	2,7%
Canelones	14,9%	16,4%
Cerro Largo	3,0%	3,0%
Colonia	4,2%	4,5%
Durazno	1,8%	1,6%
Flores	0,7%	1,2%
Florida	2,8%	2,7%
Lavalleja	2,3%	2,0%
Maldonado	5,5%	7,4%
Paysandú	3,0%	3,0%
Río Negro	1,5%	1,6%
Rivera	3,8%	3,7%
Rocha	2,4%	2,1%
Salto	3,8%	4,1%
San José	3,4%	3,9%
Soriano	3,1%	3,1%
Tacuarembó	2,7%	2,9%
Treinta y Tres	1,6%	1,6%
Total	100,0%	100,0%

Cuadro 9. Trabajadores domésticos por sexo según departamento (%). Año 2012 Sexo

Departamento	Hombre	Mujer	Total
Montevideo	37,7%	32,7%	32,7%
Artigas	0,0%	2,7%	2,7%
Canelones	17,2%	16,4%	16,4%
Cerro Largo	0,0%	3,0%	3,0%
Colonia	7,8%	4,4%	4,5%
Durazno	0,0%	1,6%	1,6%
Flores	2,8%	1,2%	1,2%
Florida	4,3%	2,7%	2,7%
Lavalleja	4,7%	2,0%	2,0%
Maldonado	8,4%	7,4%	7,4%
Paysandú	0,0%	3,0%	3,0%
Río Negro	0,0%	1,6%	1,6%
Rivera	11,1%	3,7%	3,7%
Rocha	0,0%	2,1%	2,1%
Salto	0,0%	4,1%	4,1%
San José	6,0%	3,9%	3,9%
Soriano	0,0%	3,1%	3,1%
Tacuarembó	0,0%	2,9%	2,9%
Treinta y Tres	0,0%	1,6%	1,6%

Total 100,0% 100,0% 100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 10. Trabajadores domésticos por categorías según lugar de residencia anterior (%). Año 2012

Lugar de residencia anterior	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
No corresponde En otra localidad o paraje de este	58,3%	43,1%	45,5%	47,2%
departamento	13,2%	15,9%	16,2%	15,7%
En otro departamento	25,1%	35,3%	33,8%	32,6%
En otro país	3,3%	5,6%	4,5%	4,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 11. Lugar de residencia anterior de mujeres que trabajan como domésticas (%, 2009 y 2012)

	2009		2012	
Lugar de residencia anterior	Cantidad	%	Cantidad	%
No corresponde	47.241	44,0%	51.576	47,2%
En otra localidad o paraje de este				
departamento	17.264	16,1%	17.194	15,7%
En otro departamento	38.301	35,7%	35.641	32,6%
En otro país	4.535	4,2%	4.809	4,4%
Total	107.341	100,0%	109.220	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 12. Trabajadores domésticos por categorías según principal ascendencia étnica (%, 2009 y 2012)

Principal ascendencia	2009	2012
Afro o negra	6,30%	7,69%
Asiática o amarilla	0,05%	0,00%
Blanca	92,09%	89,88%
Indígena	1,56%	2,43%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 13. Trabajadores domésticos por categorías según principal ascendencia étnica (%). Año 2012

Principal ascendencia	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
ascendencia	ue mnos	emermos	Domestico	TOLAT
Afro o negra	5,6%	9,5%	7,9%	7,7%
Blanca	92,4%	87,9%	89,6%	89,9%
Indígena	2,0%	2,6%	2,5%	2,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 14. Trabajadores domésticos por categoría según uso de telefonía celular (%). Año 2012

Tiene teléfono celular	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	89,2%	79,4%	85,5%	85,5%
No	10,8%	20,6%	14,5%	14,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Idem cuadro anterior. Año 2009

	Tiene teléfono celular	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
SI		86,2	68,0	77,1	77,6
NO		13,8	32,0	22,9	22,4
TOT	AL	100	100	100	100

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 15. Trabajadores domésticos por categoría según uso del PC en el último mes (%). Año 2012

Utilizo PC en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Si	50,9%	22,0%	27,3%	30,4%
No	49,1%	78,0%	72,7%	69,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Idem cuadro anterior. Año 2009

Utilizo PC en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
SI	38,0	18,5	17,6	20,8
NO	62,0	81,5	82,4	79,2
TOTAL	100	100	100	100

Cuadro 16. Trabajadores domésticos que usaron PC en el último mes según categoría por tramo de edad (%). Año 2012

Utilizo PC en el	Cuidador	Cuidador de	Trabajo	
último mes	de niños	enfermos	Doméstico	Total
14 a 24 años	55,8%	15,8%	10,5%	22,4%
25 a 34 años	18,1%	24,1%	25,0%	23,2%
35 a 44 años	10,2%	14,0%	33,6%	26,4%
45 a 54 años	10,0%	15,0%	22,9%	19,1%
55 a 64 años	5,7%	23,8%	7,1%	7,8%
65 y más	0,3%	7,3%	0,9%	1,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 17. Trabajadores domésticos por categoría según uso de internet en el último mes (%). Año 2012

	Cuidador	Cuidador de	Trabajo	
	de niños	enfermos	Doméstico	Total
Si	48,5%	21,3%	24,8%	28,1%
No	51,5%	78,7%	75,2%	71,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Idem cuadro anterior. Año 2009

Utilizo internet en el último mes	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
SI	30,9	13,4	11,6	14,7
NO	69,1	86,6	88,4	85,3
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 18. Trabajadores domésticos por categoría según frecuencia de utilización de internet (%). Año 2012

Utilizo Internet en el	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
<u>último mes</u>	niños	enfermos	Doméstico	Total
No utiliza INTERNET	51,5%	78,7%	75,2%	71,9%
Al menos una vez al día	24,2%	9,9%	8,0%	10,6%
Al menos una vez a la semana	19,6%	8,9%	14,1%	14,5%
Al menos una vez al mes	4,7%	2,4%	2,7%	3,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 19. Trabajadores domésticos por categoría según cobertura de salud (%). Año 2012

Tipo de atención médica	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin cobertura	14,6%	13,4%	10,5%	11,4%
MSP y área de salud BPS	48,4%	55,0%	46,5%	47,6%
IAMC	31,6%	24,7%	38,4%	36,2%
Seguro privado médico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H. Policial/Militar	4,7%	5,9%	4,0%	4,3%
Policlínica Municipal	0,4%	0,0%	0,2%	0,2%
Otro	0,4%	0,9%	0,3%	0,4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Idem cuadro anterior. Año 2009

Tipo de atencion médica	Cuidador de niños	Cuidador de enfermos	Trabajo Doméstico	Total
Sin cobertura	11,4	11,7	9,4	10,0
MSP	57,5	60,3	52,2	53,8
IAMC	23,9	21,5	32,0	29,7
Seg.privado médico	0,3	0,0	0,1	0,1
H. Policial/Militar	5,8	6,0	5,5	5,6
Área salud BPS	0,0	0,0	0,0	0,0
Policlínica Mpal.	0,2	0,0	0,2	0,2
Otro	0,9	0,5	0,6	0,6
Total	100	100	100	100

Cuadro 20. Número de trabajadores domésticos que cotizan en la seguridad social según año. (1993 - 2012).

~	٠+i٠	721	2+	00

Año	Totales	Domésticos	Variac. Anual
1993	918.128	23749	
1994	929.885	22850	-3,8%
1995	926.809	23586	3,2%
1996	929.995	25053	6,2%
1997	946.880	27803	11,0%
1998	966.533	29484	6,0%
1999	956.622	30502	3,5%
2000	927.742	30785	0,9%
2001	901.046	31249	1,5%
2002	852.878	34964	11,9%
2003	865.943	36905	5,6%
2004	916.147	38564	4,5%

2005	1.005.143	40713	5,6%
2006	1.083.841	43272	6,3%
2007	1.166.716	47393	9,5%
2008	1.248.623	51087	7,8%
2009	1.283.197	54618	6,9%
2010	1.350.196	57403	5,10%
2011	1.409.330	61024	6,30%
2012	1.457.546	64381	5,5%

Fuente: BPS

Cuadro 21. Trabajadores domésticos según caja de jubilaciones a la que realiza aportes (%, 2009 y 2012)

Aporta a la Caja	%	
de jubilaciones	2009	2012
BPS	87,9	80,4
BPS y Afap	12,1	19,5
En el exterior	0	0,1
Total	100,0	100,0

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 22. Trabajadores domésticos por categoría según cantidad de trabajos que tiene (%). Año 2012

Cantidad	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
de trabajos	niños	enfermos	Doméstico	Total
1	90.2%	88.5%	78.0%	80.8%
2	9.4%	9.8%	16.4%	14.8%
3	0.2%	1.3%	3.8%	3.0%
4	0.2%	0.4%	0.9%	0.8%
más de 5	0.0%	0.0%	0.8%	0.6%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
% más de 1 empleo	9.8%	11.5%	22.0%	19.2%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 23. Trabajadores domésticos por departamento según cantidad de trabajos que tiene cada trabajador (%). Año 2012

% de más de un empleo

Departamento	en el departamento	en el total país
Montevideo	28.1%	9.2%
Artigas	19.5%	0.5%
Canelones	20.8%	3.4%
Cerro Largo	5.9%	0.2%
Colonia	7.5%	0.3%
Durazno	21.3%	0.3%
Flores	17.1%	0.2%

Florida	10.8%	0.3%
Lavalleja	21.0%	0.4%
Maldonado	11.5%	0.8%
Paysandú	4.6%	0.1%
Río Negro	17.9%	0.3%
Rivera	11.3%	0.4%
Rocha	14.1%	0.3%
Salto	14.3%	0.6%
San José	14.5%	0.6%
Soriano	26.4%	0.8%
Tacuarembó	6.3%	0.2%
Treinta y Tres	13.2%	0.2%
Total	19.2%	19.2%

Cuadro 24. Trabajadores domésticos por región según cantidad de trabajos que tiene cada trabajador (%). Año 2012

Cuantos		Interior	Interior	Áreas	
trabajos tiene	Montevideo	Urbano	Rural	rurales	Total
1	71.9%	85.2%	81.1%	90.3%	80.8%
2	18.3%	13.1%	14.8%	9.7%	14.8%
3	6.1%	1.4%	3.2%	0.0%	3.0%
4	2.0%	0.2%	0.2%	0.0%	0.8%
5	0.6%	0.1%	0.1%	0.0%	0.2%
6	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
7	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%
8	0.3%	0.0%	0.5%	0.0%	0.1%
9	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
% más de 1 empleo	28.1%	14.8%	18.9%	9.7%	19.2%
% en el total	32.7%	55.0%	7.5%	4.7%	100.0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 25. Trabajadores domésticos por categoría según número de horas trabajadas en la semana (%). Año 2012

Horas trabajadas	Cuidador de	Cuidador de	Trabajo	
por semana	niños	enfermos	Doméstico	Total
Hasta 20 horas	36,2%	25,6%	52,5%	47,6%
Entre 21 y 36 horas	38,5%	24,0%	24,7%	26,8%
Entre 37 y 48 horas	20,4%	27,1%	18,5%	19,5%
49 horas y más	4,9%	23,3%	4,3%	6,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Cuadro 26.Trabajadores domésticos por región según la cantidad de horas trabajadas en la semana (%). Año 2012

Horas trabajadas		Interior	Interior	Áreas	
por semana	Montevideo	Urbano	Rural	rurales	Total
Hasta 20 horas	49.6%	46.4%	49.1%	45.4%	47.6%
Entre 20 y 44 horas	37.7%	40.7%	40.5%	39.5%	39.6%
Entre 44 y 60 horas	10.6%	10.8%	7.9%	14.3%	10.7%
Entre 60 y más	2.0%	2.1%	2.5%	0.8%	2.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Cuadro 27. Trabajadores domésticos según dicen tener derecho a percibir aguinaldo (%). Año 2012

Tiene derecho	
a Aguinaldo	%
Si	55.0%
No	45.0%
Total	100.0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 28. Trabajadores domésticos según dicen cobra o no aguinaldo (%). Año 2012

Cobra	% en 12	% en
Aguinaldo	meses	promedio
No	91.2%	47,3%
Si	8.8%	52.7%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 29.Trabajadores domésticos según dicen cobra o no aguinaldo (%, 2009 y 2012)

Cobra		
Aguinaldo	2009	2012
Si	48,6%	47,3%
No	51,4%	52,7%
Total	100,0%	100,0%

Cuadro 30. Trabajadores domésticos según cobran o no salario vacacional (%). Año 2012

Cobra Salario

Vacacional	% en 12 meses	% en promedio
No	98.3%	79.7%
Si	1.7%	20.3%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: MTSS/OMT, en base a ECH

Cuadro 31.Trabajadores domésticos según cobran o no salario vacacional (%, 2009 y 2012)

Cobra Salario

Vacacional	2009	2012
No	85.6%	79.7%
Si	14.4%	20.3%
Total	100,0%	100.0%